

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3583 SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA

Cédula de Notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa María de Guía.

Expediente de Jurisdicción Voluntaria extravío de pagaré 533/2012.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia de ordenación.

Secretario Judicial que la dicta: Doña Sandra Batista Ortega.

Lugar: Santa María de Guía. Fecha: 10 de Enero de 2013.

De conformidad con el artículo 85.4 de la Ley Cambiaria y del Cheque la denuncia de extravío del pagaré número 9.528.843, de valor nominal noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros y treinta céntimos (95.445, 30 euros) con fecha de vencimiento 25 de julio de 2011 formulada por SACYR, Sociedad Anónima Unipersonal, publíquese en el Boletín Oficial del Estado para que en el plazo de un mes pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición.

De la presente diligencia se da cuenta Su Señoría.

Modo de impugnación: mediante escrito presentado en este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El escrito deberá presentarse en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 452 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

En atención a lo acordado en diligencia de esta fecha, la Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 Ley Cambiaria y del Cheque, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

Y con objeto de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Santa María de Guía de Gran Canaria, 23 de octubre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140004026-1